MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

ENMIENDA "C"
CONTRATO N° 21/2022
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

"Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"

Préstamo N° 4671/OC-PR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Contratación de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas"

Suscrito con la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

Entre ***el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Coordinadora de Programas PROFOMAF II/FIDES***, domiciliada en ***Estrella 345, entre Alberdi y Chile, Edificio City Center, 2° Piso, Asunción - República del Paraguay***, representada para este acto por la Señora **Natalia Palacios**, Coordinadora General de Programas, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.515.412., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Enmienda "C" del Contrato N° 21/2022, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

La presente Enmienda "C" del Contrato se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Séptima, correspondiente al Contrato N° 21/2022. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 22 de julio de 2022, en el marco del proceso de "Contratación de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas".

La presente Enmienda al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la NOTA O-CSC/CPR-2223/2023 de fecha 15 de diciembre del 2023.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

Lic. Edgar Rodríguez B.
Representante Legal - NEMPRE
RUC: 2.515.412-5

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Enmienda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Séptima - Vigencia del Contrato (modificada por Enmienda "A" de fecha 13 de setiembre del 2022), la cual queda redactada en el siguiente término:

7. CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción de las partes y por 720 días corridos. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el CONTRATANTE.

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "C" del Contrato N° 21/2022, constituida por 2 páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY - BID 4671/OC-PR - REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Nombre y Cargo del CONTRATANTE	**Nombre y Cargo del Representante**
Natalia Palacios	**Proveedor Nempre Producciones**
	Edgar Rodríguez

Lic. Edgar Rodríguez B.
Representante Legal - NEMPRE
RUC: 2.515.412-5